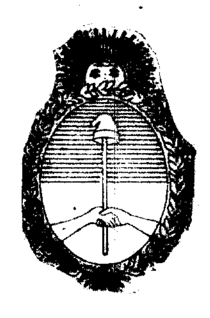
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 24 de abril de 1979

NUMERO 24.151

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

REO NTINO

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 366

$ 150.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Déjase sin efecto la aplicación de un precio oficial.

RESOLUCION
Nº 354

Bs. As., 11|4|79

VISTO el Expediente Nº 85.634|78 del registro de la ex S.E.C.E.N.E.I., iniciado por la firma Industria Textil Dragui S.A.I.C.F.I., por el cual solicita la no aplicación del precio oficial de importación al tejido de rafia de polipropileno para base de alfombras, que se despacha por la posición N.A.D.I. 51.04.01.99, y

CONSIDERANDO:

Que los precios oficiales establecidos no guardan relación con los del tejido de rafia de polipropileno.

Que la aplicación de esos precios oficiales provoca una elevación muy pronunciada del derecho de importación.

Que la presente Resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la aplicación del precio oficial establecido por Resolución Nº 688 (DT) de fecha 28 de agosto de 1963 al tejido de rafia de polipropileno que se despacha por la posición N.A.D.I. 51.04.01.99.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un porcentaje de reembolso.

RESOLUCION
Nº 355

Bs. As., 11|4|79

VISTO la Ley Nº 20.545 y lo solicitado por expediente Nº 14.551|77 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar el tratamiento dispensado a la exportación de cerveza con el fin de sostener la corriente exportadora.

Que la actual situación arancelaria para el producto no es equitativa con la de otras bebidas alcohólicas comparables.

Que es prudente una modificación temporal que permita observar la respuesta de la industria.

Que este temperamento ha sido aconsejado por la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos por acta Nº 104.

Que el decreto Nº 751|74 faculta al Ministerio de Economía a fijar reembolsos.



19790424

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un diez por ciento (10 %) de reembolso para las exportaciones de la posición N.A.D.E. 22.03.00.00 "Cervezas".

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un año.

Art. 3º — Vencido dicho plazo el tratamiento a dispensar a la posición será el establecido por resolución M. E. Nº 936 del 23 de diciembre de 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Subsecretaría de Comercio Exterior.

Delégase funciones acordadas por la Ley Nº 21.838.

RESOLUCION
Nº 365

Bs. As., 17/4/79

VISTO a Ley Nº 21.838, por la que se instrumenta un nuevo régimen de gravámenes a las importaciones en condiciones de dumping o beneficiadas por subsidios en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley ha asignado al Ministro de Economía el carácter de Autoridad de Aplicación del régimen instituido.

Que el artículo 30 de la citada Ley faculta al Ministro de Economía, a delegar en un Organismo de su dependencia de jerarquía no inferior a Dirección Nacional las funciones que se le acuerdan, con excepción del dictado de la resolución prevista en el artículo 29.

Que la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales resulta el Organismo idóneo para entender en el trámite del procedimiento instituido.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales las funciones acordadas por la Ley número 21.838 al Ministro de Economía con la excepción prevista en el artículo 30 de dicha norma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse, incorpóranse y sustitúyense diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria.

RESOLUCION
Nº 366

Bs. As., 17/4/1979

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751/74 y la Resolución M. E. Nº 6/79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

61.01.00.00	64 %
62.02.00.00	55 %
78.05.00.00.	35 %

Art. 2º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resoluciones M.E. Nros. 244/79 y 245/79 el derecho de las siguientes posiciones:

55.09.03.00.00	45 %
55.09.04.00.00	45 %
61.01.18.00.00	64 %
62.02.05.00.00	55 %
62.02.06.00.00	55 %

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.30.00.22	Cloruro de Bario	12 %
28.45.00.10	Silicato de Sodio	14 %
38.11.04.46	Productos a base de hexaclorociclohexano	13 %
40.11.03.02	Cámaras de menos de 600 gramos de peso	22 %
51.04.02.02	Tafeta de rayón	30 %
61.01.00.01	Camisas	45 %
61.01.00.99	Los demás	64 %
62.02.00.01	Toallas	52 %
62.02.00.99	Los demás	55 %
62.05.00.03	Cubrecaminos	40 %
64.02.00.05	Demás calzados de cuero	45 %
78.05.00.01	Caños, Tubos, Barras Huecas	11 %
78.05.00.99	Los demás	35 %

Art. 4º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resoluciones M.E. Nº 244/79 y 245/79 las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

61.01.18.01.00	Camisas	45 %
61.01.18.99.00	Los demás	64 %
62.05.00.00.02	Cubrecaminos	40 %
62.02.05.01.00	Toallas	52 %
62.02.05.99.00	Los demás	55 %
62.02.06.01.00	Toallas	52 %
62.02.06.99.00	Las demás	55 %

Art. 5º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:

38.11.04.50 Productos a base de hexacloro benceno; dicloro difenil tricloroetano; ácido 2,4 dicloro fenoxiacético, sus sales y sus ésteres; ácido 2,4 dicloro fenoxibutírico, sus sales y sus ésteres; ácido metil clorofenoxiacético y sus sales.

Art. 6º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

10.06.02.00	0 %
11.07.00.00	0 %
19.01.00.00	0 %
21.06.00.04	5 %
26.01.06.00	0 %
23.02.03.01	25 %
40.11.02.01	15 %
40.11.02.99	45 %
40.11.03.99	45 %
61.04.00.00	48 %
69.02.00.06	20 %
69.04.00.00	0 %
73.17.00.00	25 %
76.15.00.00	30 %
78.01.02.00	11 %
83.04.00.00	32 %
84.23.00.04	47 %
84.23.00.08	47 %
84.24.02.03	40 %
84.26.00.01	37 %
85.04.00.01	22 %

Art. 7º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resoluciones M.E. Nº 244/79 y 245/79, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

10.06.03.00.00	0 %
10.06.04.00.00	0 %
11.07.00.00.00	0 %
19.01.00.00.00	0 %
26.01.07.00.00	0 %
51.04.05.00.00	30 %
51.04.06.00.00	30 %
61.04.01.00.00	48 %
61.04.02.00.00	48 %
61.04.03.00.00	48 %
64.02.00.01.99	45 %
64.02.00.02.99	45 %
69.02.00.06.00	20 %
69.04.00.00.00	0 %

Art. 8º — A los fines establecidos en el Artículo 5º de la Resolución M. E. número 1.634/78, los derechos sustituidos por los artículos 6º y 7º de la presente Resolución rigen hasta el 30|9|79, fecha en que continuarán con el programa establecido por las Resoluciones M.E. Nº 1.634/78 y 328/79, excepto el de la posición N.A.D.I. 40.11.03.99 cuyo derecho será de 44 % en el período que comienza el 1º|7|79, continuando luego con el programa establecido por la Resolución M.E. Nº 1.634/78.

Art. 9º — Ratifícase la clasificación, nivel y programa arancelario establecido por la Resolución M. E. Nº 1.634/78 para la posición N.A.D.I., comprendida en el Artículo 5º de la presente Resolución.

Art. 10. — A los fines establecidos en el Artículo 5º de la Resolución M. E. número 1.634/78, asígnase a las posiciones comprendidas en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución la clasificación y programa arancelario que se indica en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 11. — Ratifícase que las Resoluciones M.E. Nº 244/79, 245/79 y 328/79, comenzarán a regir a partir del 1º de mayo de 1979.

Art. 12. — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

A N E X O

N.A.D.I.	Clasificación	1979 Ab.	1979 Jl.	1979 Oc.	1980 En.	1980 Ab.	1980 Jl.	1980 Oc.	1981 En.	1981 Ab.	1981 Jl.	1981 Oc.	1982 En.	1982 Ab.	1982 Jl.	1982 Oc.	1983 En.	1983 Ab.	1983 Jl.	1983 Oc.	1984 En.
28.30.00.22	4.1	12	12	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
28.45.00.10	4.1	14	14	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
28.45.00.10	4.1	14	14	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	15
40.11.03.02	3.2	22	22	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
51.04.02.02	3.2	30	30	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	29	27	25	23	21
61.01.00.01	1.1	45	45	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
61.01.00.99	1.1	64	63	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.00.01	1.1	52	52	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.00.99	1.1	55	55	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.05.00.03	1.1	40	40	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
64.02.00.05	1.1	45	45	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
73.17.00.00	3.1	25	25	40	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
78.05.00.01	3.1	11	11	35	35	35	35	35	35	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
78.05.00.99	3.1	35	35	35	35	35	35	35	35	35	34	33	32	31	30	28	26	24	22	20	18
61.01.18.01.00	1.1	45	45	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
61.01.18.99.00	1.1	64	63	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.05.01.00	1.1	52	52	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.05.99.00	1.1	55	55	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.06.01.00	1.1	52	52	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.02.06.99.00	1.1	55	55	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
62.05.00.00.02	1.1	40	40	62	61	60	58	56	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
64.02.00.01.99	1.1	45	45	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30
64.02.00.02.99	1.1	45	45	55	55	55	55	55	54	52	50	48	46	44	42	40	38	36	34	32	30

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Régimen de Promoción. Viviendas destinadas a locación. Ley Nº 21.771. Decreto Nº 19|79. Resolución General Nº 2.035, modificada por la Nº 2.044.

Sustitución.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.173

Bs. As., 20|4|79

VISTO las disposiciones de la Resolución General Nº 2.035, modificada por la Resolución General Nº 2.044, por las que se establecieran los requisitos a cumplir para el acogimiento a los beneficios del régimen establecido por la Ley Nº 21.771, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del dictado del Decreto Nº 19|79 —reglamentario de la ley citada— resulta necesario adecuar a su texto las disposiciones mencionadas, reglando las distintas situaciones que se contemplan en el referido acto de gobierno.

Que con el objeto de facilitar la transición del régimen establecido por aquellas resoluciones, se ha considerado conveniente acordar un plazo especial a los beneficiarios acogidos a la Ley Nº 21.771 con anterioridad a la entrada en vigor de las nuevas normas, a fin de que se ajusten a las mismas, prorrogando además, por razones de buena política fiscal, todos los términos con vencimiento anterior al 11|6|79.

Que, por otra parte, a efecto de simplificar la consulta del dispositivo vigente en la materia, es aconsejable mantenerlo en un solo cuerpo normativo, reemplazando, en consecuencia, las resoluciones generales mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 16 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, t.o. en 1977 y sus modificaciones, 39 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1977 y sus modificaciones, 5º de la Ley Nº 21.771 y 6º, 7º, 9º, 10, 24, 25 y 28 del Decreto Nº 19|79,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Las personas o entidades que se acojan a los beneficios del régimen establecido por la Ley Nº 21.771, a los efectos de lo dispuesto en su artículo 5º, deberán presentar a esta Dirección —en el término que para cada caso se indica— el formulario de declaración jurada Nº 256 (nuevo modelo) que por la presente se aprueba, con relación a cada unidad de vivienda que se incluya dentro del mismo.

Construcción y Terminación de Unidades de Vivienda. Titulares de Dominio - Obligaciones.

Art. 2º — Los contribuyentes a que se refiere el artículo anterior —titulares de dominio de los inmuebles— que realicen inversiones para la construcción o terminación de unidades de vivienda destinadas a locación, con los alcances y recaudos fijados por la Ley Nº 21.771 y por el Decreto Nº 19|79, deberán presentar el formulario Nº 256 (nuevo modelo) dentro de los diez (10) días hábiles de aprobado el plano por la respectiva autoridad municipal o —en el caso de obras en construcción al 30|3|78— de la publicación de la presente en el Boletín Oficial. Dicho formulario deberá ser acompañado por el anexo —Plan de obras e inversiones— Formulario Nº 256|A, que se aprueba por esta resolución, debidamente certificado por profesional responsable (Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Industrial, Arquitecto, etc.), juntamente con una copia autenticada del plano referido y una constancia de la inscripción del profesional interviniente en el Consejo Profesional de la jurisdicción donde se construye el edificio.

Art. 3º — Las entidades receptoras de inversiones (incluido consorcios de propietarios y condominios), sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos anteriores, deberán entregar anualmente a cada uno de sus inversores —dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizado el respectivo período fiscal— una constancia en nota simple, por duplicado, certificando lo siguiente:

a) Monto integrado en el período fiscal.
b) Monto que resulta deducible por haberse invertido en rubros que dan lugar a desgravación.

Dicha constancia deberá ser suscripta por un representante de la entidad debidamente autorizado, aclarando su apellido y nombre, número de documento de identidad y carácter que inviste y haciendo mención, además, del apellido y nombre o denominación de la entidad, su domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias.

De igual forma las referidas entidades anticiparán a los inversores que se lo requieran —dentro de los diez (10) días hábiles de solicitado— las informaciones a consignar en la constancia aludida, referentes a las integraciones efectuadas desde el comienzo del respectivo período fiscal hasta la fecha que se indique en la solicitud.

Art. 4º — Las entidades a que se refiere el artículo anterior —dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de cada ejercicio fiscal o, en su caso, de terminación de las obras— deberán presentar a la Dirección el formulario Nº 256|B —Nómina de los inversores— que se aprueba por esta resolución, acompañado de la información referente al estado y costo de las obras a la fecha de presentación que prescribe el Artículo 9º del Decreto Nº 19|79, la que será proporcionada en nota simple y certificada por el profesional responsable de las mismas.

En caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal o al finalizar la construcción se hubiera efectuado la adjudicación de unidades entre los integrantes de un consorcio, a los elementos indicados deberá agregarse un detalle —en nota simple— con los siguientes datos:

a) Unidades adjudicadas.
b) Apellido y nombre, domicilio, número de documento de identidad y número de inscripción en el impuesto a las ganancias de los consorcistas a los cuales corresponden las referidas unidades.
c) Monto de la inversión recibida de cada uno.
d) Importe total desgravable de dicha inversión.

Art. 5º — En la situación contemplada en el primer párrafo del artículo 6º del Decreto Nº 19|79 —incumplimiento de las condiciones para el goce de los beneficios— la empresa receptora de la inversión o, en su caso, la administración del condominio o consorcio, sin perjuicio de la comunicación que conforme a dicha norma debe efectuar a los titulares de la franquicia, se halla obligada a suministrar a la Dirección en nota simple —dentro de los diez (10) días hábiles de ocurrida dicha constancia— la nómina de los aportantes de capital, suscriptores, consorcistas o condóminos respecto de los cuales se hubiese producido el decaimiento de los beneficios.

La nómina referida que será suscripta por un representante de la entidad debidamente autorizado, aclarando su apellido y nombre, número de documento de identidad y carácter que inviste y haciendo mención, además, del apellido y nombre o denominación de la entidad, su domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias, deberá contener —como mínimo— las siguientes informaciones:

a) Apellido y nombre, domicilio, número de documento de identidad y número de inscripción en el impuesto a las ganancias del beneficiario.
b) Motivo del incumplimiento y fecha en que tuvo lugar el mismo.
c) Monto de las inversiones e importes desgravables en cada período fiscal.

Cuando se trate de la pérdida de los beneficios por los suscriptores de acciones o de compromisos irrevocables de suscripción, a que se refiere el último párrafo del artículo 6º del Decreto Nº 19|79, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se opere el vencimiento del término de integración mencionado por el mismo, se suministrará a la Dirección la nómina de los beneficiarios que se encuentran en dicha situación, informando, en este caso, en relación a cada uno de ellos, además de los datos indicados en el inciso a) del párrafo anterior, los siguientes:

a) Fecha y monto de cada suscripción de acciones o de compromisos irrevocables de suscripción.
b) Fecha y monto —en su caso— de las integraciones efectuadas e importes desgravables.

La presentación de dicha nómina será efectuada en iguales condiciones que las establecidas con relación a la que se presenta en el primer párrafo de este artículo.

El incumplimiento de la obligación relativa al envío de las comunicaciones mencionadas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de la solidaridad dispuesta en el artículo 18 del referido cuerpo legal.

Art. 6º — En el caso de transferencia de acciones o cuotas partes a que se refiere el artículo 21 del Decreto Nº 19|79, el titular de dominio o entidad receptora de la inversión —dentro de los diez (10) días que fija el artículo 22 del mismo— deberá proporcionar a esta Dirección mediante nota simple, las siguientes informaciones:

a) Fecha en que se produjo el cambio de titularidad de las acciones o cuotas partes.

b) Montos suscriptos e integrados en cada período fiscal o importes que hubiere tenido derecho a desgravar el titular anterior.

A dicha comunicación deberá acompañarse el original de la constancia a que se refiere el artículo 10 de esta resolución.

Los nuevos titulares de las acciones o cuotas partes transferidas no podrán hacer uso de la desgravación autorizada con relación a las inversiones que efectúen con posterioridad a su adquisición hasta tanto no se cumplimente la obligación antes indicada.

Art. 7º — La sustitución del profesional responsable de las obras, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 30 del Decreto Nº 19|79, será comunicada a esta Dirección —mediante nota simple— dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que ese hecho haya tenido lugar.

Aportantes de capital - Obligaciones

Art. 8º — Los aportantes de capital (socios, suscriptores, consorcistas, condóminos, etc.) en empresas beneficiarias del régimen establecido por la Ley Nº 21.771, presentarán el formulario a que se refiere el artículo 1º por cada contrato de aporte, o de suscripción o compromiso irrevocable de suscripción que se efectúe dentro del lapso de vigencia de los beneficios.

La presentación del referido formulario se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere formalizado el contrato aludido.

Art. 9º — Los beneficiarios indicados en el artículo anterior, en oportunidad de la presentación de su declaración jurada del impuesto a las ganancias deberán acompañar a la misma el original de la constancia entregada por la entidad receptora de la inversión conforme a lo prescripto en el artículo 3º, o, en su defecto, de las informaciones a que se refiere su último párrafo.

En el caso previsto en la última parte del artículo 18 del Decreto Nº 19|79, el número y serie de los títulos de acciones al portador o, en su defecto de los certificados respectivos que el responsable opte por mantener en su patrimonio, deberá ser consignado en el rubro "observaciones" de dicha declaración jurada.

Art. 10. — Los aportantes de capital o suscriptores de acciones que transfieren sus acciones o cuotas partes beneficiadas por la degravación, en las condiciones del artículo 21 del Decreto Nº 19|79, deberán comunicar dicha circunstancia al titular de dominio o entidad receptora de la inversión dentro del término indicado en el mismo, mediante nota simple —por duplicado— en la que constarán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Apellido y nombre o denominación, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias de quien efectúa la transferencia, del sucesor y de la entidad receptora de la inversión.

b) Número y serie de los títulos de las acciones que fueron objeto de la transferencia.

c) Institución —en su caso— en la que se encuentran depositados.

d) Valor nominal de las acciones o cuotas partes transferidas.

La falta de cumplimiento a lo establecido en este artículo obligará a la persona o entidad que realiza la transferencia a reintegrar al balance impositivo del ejercicio en que ocurra dicha circunstancia los importes desgravados, actualizados en los términos del artículo 20 del Decreto Nº 19|79.

Locación. Requisitos.

Art. 11. — Los titulares de dominio de inmuebles alcanzados por los beneficios de la Ley Nº 21.771 y los consorcistas adjudicatarios de unidades de vivienda construidas bajo el régimen de dicha ley, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas por esta resolución, deberán presentar a esta Dirección —dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de formalización— copia debidamente autenticada del respectivo contrato de locación y de las sucesivas prórrogas o nuevos contratos que se realicen durante el plazo mínimo de locación estipulado en el artículo 4º de aquella ley.

Unidades terminadas después del 1º|1|74.

Art. 12. — En el caso de unidades terminadas después del 1º de enero de 1974 que no hubieran sido destinadas a locación hasta el 30|3|78, la presentación del formulario de declaración jurada que se menciona en el artículo 1º, deberá ser efectuada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de formalización del primer contrato de locación que se celebre durante el lapso de vigencia de los beneficios.

Unidades comprendidas en la Ley Nº 21.342

Art. 13. — Cuando se trate de unidades comprendidas en la Ley Nº 21.342, la declaración jurada referida en el artículo anterior deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato a que alude el inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 21.771, juntamente con los elementos que se indican en el mismo.

Art. 14. — Los escribanos que extiendan las escrituras traslativas de dominio relativas a las enajenaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 21.771, a los efectos de las retenciones dispuestas por la Resolución General Nº 1.892, modificada por la Resolución General Nº 2.112, por los impuestos a los beneficios eventuales o a las ganancias, deducirán del monto de beneficio obtenido el beneficio resultante de las enajenaciones aludidas.

A tales efectos, el vendedor —sin perjuicio de cumplimentar los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 6º citado— deberá presentar al escribano actuante dos copias, suscriptas por él y debidamente autenticadas, del acuse recibo otorgado por la Dirección por la presentación del formulario Nº 256 (nuevo modelo) relativo a la unidad enajenada. Un ejemplar de dichas copias será conservado por el escribano, agregando la otra a los respectivos formularios 232, 232|cont. y 232|1 que presente a la Dirección.

En estos casos, los escribanos deberán dejar constancia en el protocolo —en el texto de las respectivas escrituras— que se trata de una operación comprendida en las disposiciones del artículo 3º, inciso d) de la Ley Nº 21.771.

Transferencia de unidades

Art. 15. — Las comunicaciones que se formulen a la Dirección en los casos de transferencia de unidades a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 21.771, deberán ser suscriptas por el transmitente y el sucesor o por sus respectivos representantes legales y contener, como mínimo, las siguientes informaciones:

a) Apellido y nombre o denominación, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias del transmitente.

b) Apellido y nombre o denominación, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias del sucesor.

c) Datos que permitan una correcta individualización de la unidad transferida (ubicación, designación catastral, etc.).

d) Importes (parciales y totales) de las desgravaciones y|o exenciones que hayan incidido en las liquidaciones de los distintos gravámenes y ejercicios fiscales a que éstas corresponden.

Las referidas comunicaciones deberán ser efectuadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido firmado el boleto de compra-venta, siempre que simultáneamente se hubiese otorgado la posesión, o realizado la respectiva escritura traslativa de dominio, lo que fuere anterior.

Cuando se trate de la situación indicada en el inciso b) del artículo 7º citado, a la comunicación referida deberá acompañarse —además de las constancias que se mencionan en dicha norma— copia debidamente autenticada de la manifestación que, conforme a la misma, debe ser efectuada al transmitente por el sucesor.

El incumplimiento de la obligación relativa a la comunicación de la transferencia a que se refieren los dos primeros párrafos de este artículo hace subsistir la responsabilidad del transmitente en relación a los requisitos impuestos por la Ley Nº 21.771, sin perjuicio de la solidaridad establecida por el artículo 24 —segundo párrafo— del Decreto Nº 19|79.

Vigencia

Art. 16. — Las normas de la presente resolución entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, sustituyendo las de la Resolución General Nº 2035, modificada por la Resolución General Nº 2044, que se derogan, y tendrán aplicación respecto de los hechos y situaciones configurados desde el 30 de marzo de 1978 —fecha de comienzo de la vigencia de la Ley Nº 21.771, inclusive.

Disposiciones generales

Art. 17. — Las declaraciones a que se refiere el artículo 1º que se formulen en los términos que en cada caso se indican, se considerarán presentadas —a los efectos del lapso de vigencia de los beneficios fijados por el artículo 9º de la Ley Nº 21.771— en las fechas en que se produjeron los hechos a que se refieren dichos plazos. Para aquéllas que se formulen con posterioridad al vencimiento de tales términos, el lapso referido comenzará a contarse a partir de la fecha de presentación.

Art. 18. — Las declaraciones juradas y demás documentación que establecen las disposiciones precedentes serán presentadas en la dependencia de la Dirección que corresponda a la jurisdicción del domicilio de los respectivos obligados, o en la Subzona Central, según el caso.

Art. 19. — En todos los casos alcanzados por las disposiciones de la presente, son asimismo de aplicación las establecidas por las Resoluciones Generales Nros. 2004 —modificada por la Resolución General Nº 2068— y 2124.

Disposiciones transitorias

Art. 20. — Los contribuyentes acogidos al régimen de la Ley Nº 21.771 que a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial hubiesen presentado el formulario de declaración jurada prescripto en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2035, modificada por la Resolución General Nº 2044, deberán presentar —cuando así corresponda— los anexos (Formularios Nrs. 256 A y 256 B) y demás documentación exigida por la presente e informar en su caso, mediante nota simple, los nuevos datos incorporados al Formulario Nº 256 (nuevo modelo), acordándoseles a esos efectos un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que se realice la publicación referida. Dentro del mismo término dichos responsables deberán cumplimentar las otras obligaciones establecidas por aquélla, formulando y|o produciendo las comunicaciones o constancias que se disponen en su texto referentes a hechos y situaciones ocurridas antes de su publicación.

Prorróganse hasta el 11 de junio de 1979 todos los términos fijados en la presente resolución con relación a hechos y situaciones ocurridos desde su publicación en el Boletín Oficial, que venzan antes de aquella fecha.

Art. 21. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

PREVENCION SISMICA

Normas para las construcciones antisísmicas.

RESOLUCION Nº 74

San Juan, 2|4|79.

VISTO la situación planteada en estas actuaciones por el Area Diseño Estructural, dependiente del Departamento Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que las Normas Antisísmicas Concar 70 están prácticamente orientadas a reglamentar las construcciones de tipo tradicional, por lo que no consideran en forma específica los sistemas constructivos que utilizan paneles prefabricados o premoldeados de tipo homogéneo o multicapa y de construcción húmeda o seca, a los que se les adjudica la función portante además de la de cierre horizontal y vertical.

Que actualmente se está desarrollando en el país una gran diversidad de dichos sistemas constructivos no tradicionales, lo que plantea la necesidad de reglamentar su empleo en la zona sísmica.

Que no existe experiencia suficiente en nuestro país que permita formular a corto plazo una reglamentación específica aplicable a dichos sistemas, destinada a asegurarles un correcto comportamiento ante la acción sísmica.

Que por otra parte, los antecedentes extranjeros sobre el tema no se adaptan a las tipologías constructivas desarrolladas en nuestro país.

Que el diseño sismo-resistente de las uniones entre paneles portantes, tanto verticales como horizontales, realizado conforme a las prescripciones básicas de las Normas Antisísmicas Concar 70, no conduce a resultados confiables en las construcciones de-

vadas, debido al comportamiento incierto de dichas uniones ante las acciones dinámicas de origen sísmico.

Que, no obstante lo expuesto, la Comisión Especial designada para dictaminar sobre el problema planteado, considera que las Normas Antisísmicas Concar 70 son aplicables a los sistemas constructivos no tradicionales descriptos, debido a que proporcionan un grado de seguridad aceptable, siempre que la altura máxima de las construcciones se limite en función de la zonificación sísmica.

Que a fin de asegurar un comportamiento adecuado de las uniones entre los elementos resistentes, tanto horizontales como verticales, ante las acciones sísmicas, dicha Comisión considera conveniente que las uniones mencionadas sean diseñadas en base a un coeficiente sísmico mayorado con relación al coeficiente sísmico zonal contemplado en las Normas Antisísmicas Concar 70.

Que entretanto se elabore una reglamentación específica para los sistemas constructivos no tradicionales descriptos, y compartiendo el suscripto las conclusiones a que arriba la Comisión Especial, corresponde aprobarlas.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 3º, inciso c), de la Ley número 19.616.

El Director Nacional del Instituto Nacional de Prevención Sísmica Resuelve:

Artículo 1º — La presente resolución se aplicará, entretanto se elabore la reglamentación específica, a los sistemas constructivos no tradicionales que utilicen paneles prefabricados o premoldeados de tipo homogéneo multicapa y de construcción húmeda o seca y que cumplan función portante además de la de cierre horizontal o vertical.

Art. 2º — Los sistemas constructivos no tradicionales definidos en el artículo precedente deberán ajustarse a las prescripciones básicas de las Normas Antisísmicas Concar 70 y a las siguientes limitaciones de altura máxima según la zonificación sísmica:

Zona sísmica	Cantidad máxima de pisos	Altura máxima (m)
3	1	≤ 3,50
2	2	≤ 6,00
1	3	≤ 8,50

Art. 3º — Las uniones entre los elementos constructivos de los sistemas no tradicionales definidos en el artículo 1º de la presente resolución, deberán verificarse teniendo en cuenta un coeficiente sísmico $Cp = 10$ Co, siendo Co el coeficiente sísmico zonal establecido en las Normas Antisísmicas Concar 70.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Julio Sohar Aguirre Ruiz.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Normas para supervisar y regular todo lo referente a experimentación sobre seres humanos.

RESOLUCION Nº 858

Bs. As., 10|4|79.

VISTO que es de competencia de esta Secretaría de Estado supervisar y regular todo lo referente a experimentación sobre seres humanos, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades sanitarias, los médicos, los farmacólogos y el público en general, están vivamente preocupados en virtud a que el hombre está sometido constantemente al riesgo que representan los nuevos medicamentos.

Que la Organización Mundial de la Salud ha estudiado exhaustivamente el problema de la iatrogenia y ha establecido juiciosas recomendaciones que han servido de base para que numerosos países reglamenten oficialmente la ejecución de experiencias clínicas contemplando la finalidad de reducir al máximo los efectos riesgosos mediante exigencias de farmacología preclínica y clínica extremadamente minuciosas.

Que sin perjuicio de los adelantos científicos, los actuales métodos de evaluación de la inocuidad y eficacia de los medicamentos, aún no se han perfeccionado suficientemente, lo que exige la mayor prudencia en la realización de las experiencias clínicas a fin de asegurar el máximo grado de inocuidad de las drogas y productos químicos en la búsqueda y determinación de su actividad terapéutica.

Que la evaluación debe realizarse con extremo rigor científico y solamente debe admitirse un interés terapéutico real y suficiente que justifique el ensayo en el hombre, considerando la naturaleza de la enfermedad que se pretende medicar.

Que como consecuencia resulta necesario actualizar normas vigentes relacionadas con las autorizaciones para efectuar investigaciones clínicas con fines experimentales de todos los elementos comprendidos en el art. 1º de la Ley Nº 16.463.

Que en virtud de que el art. 40, del Decreto Nº 9.763|64 otorga las facultades para dictar disposiciones y normas reglamentarias a sus efectos.

Por ello,

El Secretario de Salud Pública Resuelve:

Artículo 1º — Todo establecimiento, organismo o persona de existencia visible o ideal que desee realizar investigaciones clínicas en el país con los elementos comprendidos en el art. 1º, de la Ley Nº 16.463, deberá solicitar autorización previa a esta Secretaría de Estado cumplimentando las siguientes normas:

1. — **Información preclínica**

(Adjunta al pedido de autorización)

1.1. Propiedades físicas y químicas de la dorga(s) o fórmulas farmacéuticas sugeridas para los ensayos.

1.2. Estado o forma farmacéutica a emplearse.

1.3. Antecedentes toxicológicos en idioma castellano, con mención de las fuentes bibliográficas.

1.4. Antecedentes farmacológicos en idioma castellano, con mención de las fuentes bibliográficas.

1.5. Descripción clara y detallada de las experiencias farmacológicas preclínicas con los resultados obtenidos en el país o en el extranjero.

1.6. Descripción clara y detallada de los lugares donde fueron efectuadas las experiencias enunciadas en el punto 1.5.

Será responsabilidad de la evaluación de la información mencionada el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

2. — **Experiencias clínicas**

2.1. El consentimiento escrito y firmado del profesional o de los profesionales debidamente habilitados llevarán a término las experiencias, aclarando los números de matrículas correspondientes.

2.2. Certificado de autorización de los hospitales, servicios, laboratorios, cátedras donde tendrán lugar el desarrollo de las investigaciones.

2.3. Los establecimientos u organismos mencionados en el Apartado 2.2. deberán mantener a disposición de las autoridades sanitarias nacionales, copia de la siguiente documentación:

a) Protocolos de las pruebas clínicas pertinentes.

b) Lugar donde se realiza o realizó la experiencia(s).

c) Número de enfermos intervinienttes.

d) Sexo.

e) Límite de edades.

f) Duración aproximada de la(s) experiencia(s).

g) Análisis clínicos, estudios radiológicos u otros medios de diagnóstico.

La documentación mencionada en los Apartados 2.1 y 2.2 deberá ser adjuntada al pedido de autorización.

La responsabilidad de evaluación y control del cumplimiento de los Apartados 2.1, 2.2 y 2.3 será de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos.

3. — **Aspectos éticos y jurídicos**

Los patrocinantes, el director del organismo donde se desarrollan las experiencias y los profesionales que intervengan en las investigaicones enunciadas en el art. 1º de la presente resolución, deberán tener en cuenta las recomendaciones que sobre aspectos éticos y jurídicos formula la Organización Mundial de la Salud, el Código de Nüremberg y las declaraciones de Helsinski. En particular, deben destacarse entre otras:

—Principios morales y científicos que justifican las experiencias sobre seres humanos.

—Adecuado balance del riesgo inherente, en proporción a los beneficios y resultados humanitarios del problema a resolver.

—Supresión de toda investigación que implique innecesariamente sufrimientos, injuria incapacitante o suposición "a priori" de que pudiera ocurrir la muerte de la personas(s) involucrada(s).

—Capacidad científica calificada del investigador, condiciones morales destacadas, adecuada preparación y rigurosas precauciones en salvaguarda de la integridad personal o de la propia vida de las personas sobre las que se lleven a cabo las investigaciones clínicas.

—Interrupción de la investigación, en cualquiera de sus etapas, si se juzga que puede, de proseguir, ser peligrosa para el individuo bajo experimentación.

—Obtención, dentro de lo posible, del libre consentimiento del paciente, luego de una completa explicación, y suspensión de la investigación a su pedido, en cualquier momento durante su desarrollo.

Art. 2º — Los elementos destinados a las experiencias clínicas quedarán intervenidas en el establecimiento u organismo patrocinante.

Las entregas parciales o totales a los investigadores se comunicarán en cada caso a la autoridad sanitaria nacional.

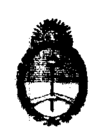
Art. 3º — Los titulares de la autorización concedida deberán comunicar a la autoridad sanitaria nacional el final de la experiencia o su interrupción definitiva, y el saldo de las formas farmacéuticas, drogas o elementos introducidos al país a los fines de la presente resolución que no hubiesen sido utilizados, para determinación de su destino definitivo.

Art. 4º — El acto administrativo final de la autorización para realizar investigaciones a que se refiere el art. 1º será otorgado por disposición de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria creando instancia para los actos administrativos accesorios a la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos.

Art. 5º — Déjase sin efecto lo establecido por Resoluciones Nros. 353|68, de fecha 18 de enero de 1968, y 4.147, del 22 de diciembre de 1977.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día y dése al Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

Iran Campos.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 183 — Bs. As. 6|4|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía SKF Argentina S.A. y SAB Industrial, obrante en el expediente S.E.D.I. número 18.441|78.

RESOLUCION Nº 184 — Bs As. 6|4|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del cotnrato celebrado entre Ferrocarriles Argentinos y Teyma Técnicas Eléctricas y Mecánicas Abengoa S.A. I.C.F.A. — Sainco S.A. — Marconi Española S.A. — Dimetal S.A., obrante en el expediente S E.D.I. Nº 104.904|79.

RESOLUCION Nº 185 — Bs. As. 6|4|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro óNacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A. y Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.E., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.394|78.

RESOLUCION Nº 186 — Bs. As. 6|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cameron Iron Works Argentina S.A.I.C. y Cameron Iron Works Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 1?.303|78.

RESOLUCION Nº 187 — Bs. As. 6|4|79. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Auspetrol S.A. y N. J. Gruy Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. número 18.022|78.

RESOLUCION Nº 188 — Bs. As. 6|4|79. Apruébese la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato de carácter gratuito celebrado entre Afne-Allis S.A. (ef.) y Allis-Chaimers Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.031|78.

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajusta en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día;**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales estos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

e) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) Las sociedades cooperativas las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Acción Social

La Comisión Nacional para la programación del "Año del Niño y la Familia" llama a concurso de ofertas y propuestas, para la utilización del predio palermitano de la Sociedad Rural Argentina, excepto los pabellones "Nº 3" y "Frers", para conmemorar el Año del Niño y la Familia, a realizarse entre el 8 y 30 de diciembre de 1979.

Enviar ofertas a la Secretaría de Estado de Acción Social, Defensa 120, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 1979.

e. 24|4 Nº 2.369 v. 25|4|79

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

Por dos días Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de elementos varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos a partir del día 23 de abril de 1979, en horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, en dependencias ubicadas en Colonia Catriel, Playa de Exploración, Producción y de Almacenes de Plaza Huincul, provincia de Neuquén. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74, Esquina 48, La Plata, en horario de 10 a 16 horas. El remate se realizará en Club Social Y.P.F., Plaza Huincul, Neuquén, el día 3 de mayo de 1979, a las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto de la misma.

e. 23|4 Nº 2.316 v. 24|4|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

19 DE FEBRERO DE 1979

Comunicación publicaciones periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

2.346 — Shinko no tomo — Cap. Fed. — Nº 23 — Dic/78.
2.347 — Shinko no tomo — Cap. Fed. — Nº 24 — Enero|78.
2.348 — Status — s/localidad — Nº 16 — Enero/79.
2.349 — T.V. Guía — Cap. Fed. — Nº 796 al 804 — Nov/78 a Dic/78.
2.350 — Ulises — Cap. Fed. Nº 1 — Diciembre/78.
2.352 — Vaga (El Surco) — Cap. Fed. — Nº 11 al 13 — Julio-Agosto/78.
2.353 — Vaga (El surco) — Cap. Fed. — Nº 14 (416) al 16 (418) — Agosto-Oct/78.
2.354 — Vida feliz — Florida — Bs. As. — Nº 1 — Dic/78.
2.355 — Vida feliz — Florida — Bs. As. — Nº 2 — Enero/79.

O. Inscriptas

2.455 — Aquel tatuaje — Tango — Letra-aut.: Ricardo E. Martínez-Andrés Chinarro-Paradiso — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.456 — Aquel tatuaje — Tango — Mús.-aut.: Ricardo E. Martínez-Andrés Chinarro Paradiso — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.457 — Era una buena mujer — Tango — Letra-aut.: José Canet — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.458 — Era una buena mujer — Tango — Mús.-aut.: Damián Ficarra — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.459 — Una mariposa en la ventana — Vals — Letra-aut.: Dante Gilardoni — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.460 — Una mariposa en la ventana — Vals — Mús.-aut.: Dante Gilardoni — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.
2.461 — Yo no merezco este castigo — Tango — Letra-aut.: Dante Gilardoni-Cholo Hernández-Roberto Cassinelli — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.

2.462 — Yo no merezco este castigo — Tango — Mús.-aut.: Dante Gilardoni-Cholo Hernández-Roberto Cassinelli — Edit.: Mai — Bs. As. — Dic/78.

2.480 — Seminarios de química analítica cuantitativa — Aut.: Mario A. Copello — Edit.: Facultad de Farmacia y Bioquímica — Universidad de Bs. As. Enero/79.

2.481 — Guía teórica y práctica de física II — Aut.: Juan Chagals-Tomás De Paoli-y/o — Edit.: Fac. de Farmacia y Bioquímica — Univers. Bs. As. — — Bs. As. — Febrero/79.

2.482 — Guía de problemas de metodología de radioisótopos y radioquímica — Aut.: Ricardo A. Caro-Valentín A. Ciscato-y/o — Edit.: Facultad de Farmacia y Bioquímica — Univers. de Bs. Aires — Bs. As. — Febrero/79.

2.483 —Optica aplicada I - Guía teórico-práctica — Aut.: Alberto Giordanelli-y/o — Edit.: Facultad de Farmacia y Bioquímica — Univers. de Bs. As. — Bs. As. — Enero/79.

2.484 — Guía teórico-práctica de metodología de radioisótopos - Ciclo bioquímica - 7º cuatrimestre — Aut.: Ricardo A. Caro-Valentín A. Ciscato-y/o — Edit.: Facultad de Farmacia y Bioquímica — Univers. Bs. As. — Bs. As. — Febrero/79.

2.519 — Boletín de económicas — Periódico — Prop.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Cap. Fed. — Direc.: Amadeo Jorge Di Fonzo — Nº 1 — Cap. Fed. — Enero/79 — I. Inscrip.

2.536 — Danza del corcel — Aut.: Emilio José Córdoba — Danza — Mús.-Edit.: El autor — Bs. As. — Nov/78.

2.537 — Serenata en re — Serenata — Mús.-aut.: Emilio José Córdoba — Edit.: El autor — Bs. As. — Nov/78.

DISCOS

Los siguiente discos son editados por CBS en Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1978.

2.359 — Nº 19.917 — Estereo — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Montreux Summit.

2.360 — Nº 19.916 — Estereo — Tít. y aut.: Varios - Intér.: Montreux Summit.

2.361 — Nº 19.906 — Estereo — Los discos de oro del folklore — Vol. 2 — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Hernán.

2.362 — Nº 19.903 — Estereo — Festival de éxitos 79 — Varios — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Elvio Marín-y/o.

2.363 — Nº 19.914 — Estereo — Aquí está el rey de la alegría — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Cuarteto Leo.

2.364 — Nº 19.915 — Estereo — Un corte, una quebrada — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Ricardo "Chiqui" Pereyra.

2.365 — Nº 19.919 — Estereo — Así somos — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Trío San Javier.

2.366 — Nº 19.920 — Estereo — Banda original Columbia — Intér., Tít. y aut.: Varios.

2.367 — Nº 119.904 — Estereo — Tít. y aut.: Varios — Intér.: David Gilmour.

2.368 — Nº 119.922 — Estereo — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Noberto Carlos.

2.369 — Nº 310.042 — Estereo — Emociones — Tít. y aut. Varios. Intér.: Julio Iglesias.

2.370 — Nº 175.002 — Estereo — El triunfador Ariel Ferrari (Intér.) — Tít. y aut.: Varios.

2.371 — Nº 175.004 — Estereo — El mejor ritmo de... — Tít. y aut.: Varios — Intér.: Los príncipes del compás.

2.372 — Orfeo Nº 175.005 — Estéreo — Tít. y aut.. varios — Intér.: Donato Racciatti.

2.373 — Orfeo Nº 175.006 — Estéreo — Super Impactos Vol. II — Tít. y aut.: varios — Intér.: Sociedad Anónima.

2.374 — Orfeo Nº 175.007 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Nicola Nicolata.

2.375 — Orfeo Nº 175.008 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: El Poderoso Carrizo y|o Super Impactos Tropicales.

2.376 — Orfeo Nº 175.009 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Felipe Arriaga y|o Puro México.

2.377 — Epic. Nº 47.097 — Estéreo — Eloise Concerto — Tít. y aut.: varios — Intér.: Rouge.

2.378 — Epic Nº 47.103 — Estéreo — La máquina de contar — Aut. e intér.: Juan Carlos Mesa — Tít.: varios.

2.379 — Epic. Nº 47.108 — Estéreo — Terciopelo de Ebano - Vol. II — Tít. y aut.: varios — Intér.: The O'Jays y|o.

2.380 — Epic. Nº 47.112 — Estéreo — Rock n' Roll Forever — Tít. y aut.: varios — Intér.: Cheap Trick y|o.

2.381 — Epic Nº 47.113 — Estereo — Albert Louis Hammond — Tít. y aut.: varios — Intér.: Albert Hammond.

2.382 — Epic Nº 47.114 — Estéreo — Tít. y aut.. varios — Intér. Savia Andina.

2.383 — Epic Nº 47.115 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Bobbi Humphret y|o Disconnection Number Two.

2.384 — Epic Nº 147.090 — Estéreo — Tapestry — Tít. y aut.: varios — Intér.: Carole King.

2.385 — 1.002 — En la vieja Viena — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Marck Weber y su orquesta.

2.386 — 1.003 — La música de Hawaii — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: The Kilima Hawaiinas.

2.387 — 1.004 — Charleston bailando a la manera del 20 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Harry Reser y|o.

2.388 — 1.005 — Es diferente — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Billy Butterfield y Ray Conniff.

2.389 — 1.006 — Estéreo — Christmas Sing Along With Mitch — Tít. y aut.: varios — Intér.: Mitch Miller and The Gang.

2.390 — 1.007 — Estéreo — Los más grandes éxitos de Leonardo Favio (intér.) — Tít. y aut.: varios.

2.391 — 1.008 — Estéreo — Grandes boleros — Tít. y aut.: varios — Intér.: Luis Ordóñez y|o.

2.392 — 1.009 — Estéreo — Top Hits en el recuerdo — Tít. y aut.. varios — Intér.: Los Bambis y|o.

2.393 — Odyssey Nº 4.003 — Estéreo — El Danubio azul — Tít. y aut.: varios — Intér.: Orquesta de Cleveland.

2.394 — Odyssey Nº 4.005 — Estéreo — Marcha esclava — Tít. y aut.: varios — Intér.: Orquesta Filarmónica de Nueva York.

2.403 — Nº 23.017 — Estéreo — Faz "A": Dos pasajes al paraíso - Faz "B": No te preocupes — Aut.: Eddi Money (intér) J. Lyon.

2.404 — Epic Nº 40.142 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Sociedad Anónima.

2.405 — Epic Nº 40.139 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Gianni Bella.

2.406 — Epic Nº 40.136 — Estéreo — Tít. y aut.. varios — Intér.: Boston.

2.407 — Epic Nº 40.135 — Estéreo — Tít. y aut.. varios — Intér.: Peter Brown.

2.408 — Epic Nº 40.133 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Albert Hammond.

2.409 — Epic Nº 40.132 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Teddy Pendergrass.

2.410 — Epic Nº 40.131 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Meat Loaf.

2.411 — Epic Nº 40.130 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Georgie Dann.

2.412 — Epic Nº 123.016 — Estéreo — Tít. y aut.. varios — Intér.: Aerosmith.

2.413 — CBS Nº 23.022 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Juan Marcelo.

2.414 — Nº 23.021 — Estéreo — Faz "A": Fuiste mi gran amor - Faz "B": Pero qué boca mentirosa — Aut.: varios — Intér.: Los Prados.

2.415 — Nº 23.020 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Manuela Bravo.

2.416 — Nº 23.018 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Kenny Loggins.

2.417 — Nº 23.015 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Elvio Marín.

2.418 — Nº 23.010 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: David Parker.

2.419 — Nº 40.140 — Estéreo — Tít. y aut.: varios — Intér.: Electric Light Orchestra

2.421 — Nº 89.896 — Estéreo — Los más grandes éxitos de Javier Solís (intér.) — Vol. 3 — Tít. y aut.: varios.

2.422 — Nº 89.908 — Estéreo — Festival de éxitos '79 — Tít. y aut.: varios — Intér.: Los Cristales y|o.

2.423 — Nº 89.905 — Estéreo — Los más grandes éxitos de Cacho Tirao (intér.) — Aut.: varios — Tít.: varios.

2.424 — Nº C.42 — Estéreo — Emociones — Tít. y aut.: varios — Intér.: Julio Iglesias.

2.425 — Nº 247.090 — Estéreo — Tapestry — Tít. y aut.: varios — Intér.: Carole King.

2.426 — Nº 547.115 — Estéreo — Disconnection Number Two — Tít. y aut.: varios — Intér.: Terry Winter y|o.

2.427 — Nº 547.114 — Savia Andina. — (Inter). — Tít. y Aut.: Varios. — Estereo.

2.428 — Nº 547.107 — Los Máximos de Italia. — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Cigliola Cinguetti. — Estereo.

2.429 — Nº 547.106. — Estereo. — Tít. y Aut.: Varios. Inter.: Boris Midney.

2.430 — Nº 547.105 — Estereo. — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Benito Di Paula — "Caprichos de la vida".

2.431 — Nº 275.010 — Estereo. — The Music Makers. — (Inter.) Cover Hits en Discotheque Sound. — Tít. y Aut.: Varios.

2.432 — Nº 275.009 — Estereo. — "Puro México". — Tít. y Aut.: Varios. — Intérprete: Javier Solís.

2.433 — Nº 275.007. — Estereo. — Tít. y Aut.: Varios. — Inter: Nicola Nicolita.

2.434 — Nº 275.006 — Estereo. — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Nelson Ned y|o. — 14 Super Impactos Vol II

2.435 — Nº 275.005 — Estereo. — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Donato Racciati y su Orq. típica con Nina Miranda.

2.436 — Nº 519.922. — Estereo. — Roberto Carlos en castellano. — (Inter.): Tít. y Aut.: Varios.

2.437 — Nº 59.919. — Estereo. — "Trío San Javier (Int.) Así Somos". — Tít. y Aut.: Varios.

2.438 — Nº 59.918. — Estereo. — "El continuado del Cuarteto Imperial". — (Inter.). — Tít. y Aut.: Varios.

2.439 — Nº 59.914. — Estereo. — "Aquí está el rey de la alegría". — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Cuarteto Leo.

2.440 — Nº 59.909. — Estereo. — "Caravelli". — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Caravelli.

2.441 — Nº 59.908. — Estereo. — Festival de Exitos "79". Tít. y Aut.: Varios. Inter.: Henry Nelson y|o.

2.442 — Nº 59.907. — Estereo. — Top Boliche's Music 5". — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Eddie Money y|o.

2.443 — Nº 59.906. — Estereo. — "Los discos de oro del Folklore - Vol. 2". — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Los Manseros Santiagueños y|o.

2.444 — Nº 59.905. — Estereo. "Los más grandes éxitos de Cacho Tirao". — (Inter.). — Tít. y Aut.: Varios.

2.445 — Nº 59.903. — Estereo. — "Para eso están los amigos". — Tít. y Aut.: Varios. — Inter.: Johnny Mathis — Deniede Williams.

c. 24|4 Nº 2.104 v. 24|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 7

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Visto la presentación en el Expediente Nº 31.399|79 SECYNEI, producida por la firma Cayetano Duodeci, inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 3.353 y atento el cumplimiento de las prescripciones de la Resolución Nº 5002|74 SEC, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de medidas de capacidad para "control" que se describen como botellones de bronce niquelado, compuestos por: cuerpo cilíndrico; casquete tronco cónico; cuello con visor graduado; fondo con forma de casquete esférico, convexo hacia el interior del instrumento; con dos (2) aros de refuerzo en el cuerpo cilíndrico, haciendo el inferior de base de apoyo; todas las piezas indicadas unidas mediante soldadura; con manija fija al cuerpo cilíndrico y otra girable vinculada al casquete tronco cónico; marca MAP e Industria Argentina; no aptas para transacciones comerciales, con leyenda aclaratoria al respecto; con escala graduada en el cuello visor que permite efectuar lecturas desde 19,850 hasta 20,150 litros, a mínima división de 10 mililitros; tal como se documenta a fs. 2 a 8 del Expediente Nº 31.399|79 SECYNEI.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 9 del expediente precedentemente citado.

Art. 3º — Asignar al modelo la característica codificada MC.80-53.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 SEC

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 20.150.— e. 24|4 Nº 35.898 v. 24|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada, matrícula número 5058, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29993|79, recayó Resolución INAC. Nº 198|79 del 5|4|79 que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada, matrícula Nº 5978 con domicilio en Capital Federal la sanción establecida en el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.358 v. 8|5|79

19790424

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a C.O.E.P.A. Limitada, Cooperativa de Obreros Estibadores Puertos Argentinos Limitada, matrícula Nº 6302, que en el expediente Nº 2994078, recayó Resolución INAC. Nº 194|79 del 5|4|79 que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a C.O.E.P.A. Limitada, Cooperativa Obreros Estibadores Puertos Argentinos Limitada, matrícula Nº 6302, la sanción establecida en el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativa.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.357 v. 8|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo Coviatur Limitada, matrícula Nº 6407, que en el expediente Nº 29925|78, recayó Resolución INAC Nº 193|79 de 5|4|79, que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Coviatur Limitada, matrícula Nº 6407, la sanción establecida por el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativa.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación

e. 24|4 Nº 2.356 v. 8|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda del Personal de Telecomunicaciones Limitada, matrícula Nº 6293, que en el expediente Nº 29995|79, recayó Resolución INAC. Nº 199|79 del 5-4-79 que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda del Personal de Telecomunicaciones Limitada, matrícula Nº 6293 la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.355 v. 8|5|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO GRAL. JULIO A. ROCA LIMITADA, matrícula 3218, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.007|79, recayó Resolución INAC. Nº 166 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Trabajo General Julio A. Roca Limitada, Matricula 6218 con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley 30.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.228 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Ación Cooperativa notifica a la EDIORA MUSICAL Y LITERARIA ARGENTINA SOC. COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6044, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29994|79, recayó Resolución INAC. Nº 168 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º — Aplicar a Editora Musical y Literaria Argentina Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 6044, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.227 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA CARNICEROS UNIDOS LIMITADA, matrícula 5.398, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.070|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 169, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Carniceros Unidos Limitada, matrícula 5.398, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.224 v 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO VILLA DEL PARQUE LIMITADA, matrícula Nº que en el expediente Nº 30.001|79, recayó 4.312, con domicilio en Capital Federal, Resolución I.N.A.C. Nº 167, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Villa del Parque, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4.312, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación

e. 18|4 Nº 2.222 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO DE LA AVENIDA SANTA FE, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula Nº 5.503, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 300.008|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 163, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Crédito de la Avenida Santa Fe, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 5.503, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.225 v 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO CONCORDIA LIMITADA, matrícula 6.697, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.099|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 164 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Crédito Concordia Limitada matrícula 6.697 con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.223 v 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA RAZON LIMITADA, matrícula Nº 6.512, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.000|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 165, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Razón, Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 6.512, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.221 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA CENTRAL DE CREDITO LIMITADA, matrícula Nº 5.775, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29.999|79 recayó Resolución I.N.A.C. Nº 162, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Central de Crédito Limitada, matrícula Nº 5.775, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.226 v 2|5|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir [illegible] de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.

ABREU José Albino.
ACEVEDO, José Conrado.
ACUÑA, Pedro Alberto.
AROCA, Victor Alfredo.
ALVAREZ Manuel.
APARICIO, Justo Inocencio.
AZZARETTI DE GONZALEZ, Teresa Virginia.
BARROSO, Benjamín.
BASTIDA, Facundo Héctor.
BOMMER, Enrique Vicente.
BORDA, Geronimo
BULACIO Juan Bautista.
CORZO, Buenaventura del Jesús.
CHAVEZ, Aldo Oscar.
DANIELI, José Luis.
DESTEFANIS, Aníbal Octavio.
DIBELLO Adan Omar.
EMMI, Mario Rodolfo.
ESPINDOLA, Juan.
FIGUEREDO, Jesús Gabriel.
GARCIA TORRES, Joel Alberto.
GALIAN, Rosa.
GAUNA, Alberto Clemente.
GIMENEZ, Julio Roberto.
GONZALEZ, Rubén Alberto.
GUTIERREZ, Alberto Delgado.
IRACI, Pedro.
ITURBE, Daniel Alejandro
JUSTEL, Dante
LEDESMA Maria del Transito.
LOYOLA Ramón Zenon.
LUNA, Pedro Virgilio.
MAMANI, Sixto.
MAYAL, Salvador.
MENDIETA, Cirilo.
MIRANDA, Miguel Horacio.
MORCILLO Florencio Antonio.
PARODI, Atilio Alfredo.
PARODI, Hugo César.
PEDROZA Alejandro.
PERALTA Justo Javier.
PIRRO, Juan Domingo.
RATTO, Enrique Luis.
SALINAS, Raúl.
SASTRE, Rafael.
STREITEMBERGER, Gregorio.
SUAREZ, Néstor Obdulio.
VALENZUELA, Guillermo Lorenzo.
VIDEAU, Américo Alejandro.
ZUCCHI, Alberto.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. —

e. 19|4 Nº 2.259 v. 3|5|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 30 de abril de 1979, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114|79. "Para la provisión de pollos y huevos a distintas dependencias, correspondiente al período comprendido desde el mes de mayo al 10 de setiembre de 1979, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 24|4 Nº 2.351 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 11 de mayo de 1979, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113|79. "Para la provisión de carne y sus derivados durante el período comprendido desde el mes de mayo al 10 de setiembre de 1979, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 24|4 Nº 2.350 v. 4|5|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M.N. Savio, Palpalá - Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|79 para el día 8 de mayo de 1979, a horas 15, por: Material Refractario.

e. 24|4 Nº 2.359 v. 25|4|79

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 9|79.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de trabajos necesarios para la construcción de consultorios en el 2º piso del edificio sito en la Avenida Las Heras Nº 1925 — Capital Federal.

Apertura: 10,5.79, a las 17.30 horas.

Retirar pliegos en la misma dirección de lunes a viernes, de 13 a 19.30 horas.

Valor de los pliegos: $ 5.000.

e. 24|4 Nº 36.540 v. 24|4|89

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad Nº 209.

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la provisión de Fórmulas en Sistema SNAP-OUT.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1979 a las 15 (quince) horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Departamento de Compras — División Licitaciones — 3º Piso — Local 310 — Bmé. Mitre 326 — Capital.

Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las ofertas en dicho departamento.

Valor del Pliego: $ 5.000.

e. 24|4 Nº 2.348 v. 25|4|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|79.

Adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio y maestranza.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º Piso Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: el 4|5|79 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|4 Nº 2.361 v. 26|4|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. San Juan

L. Pública Nº 1|79: Alquiler 22 camionetas con cajas metálicas y portaescaleras, capacidad 1|2 a 3|4 tn. modelo 1972 en adelante, 4 camionetas c|caja metálica, con cobertura chapa metálica, modelo 72 en adelante, 4 automóviles capacidad 4 personas. Todos los vehículos se contratarán con conductor y deberán contar con calefacción. Duración contrato: 1 año con opción a otro año más. Apertura: 8|5|79; hora 11. — Presupuesto: $ 191.250.000. — Valor pliego: $ 1.500. Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Div. Compras, Avda. Rioja 223, Sur. San Juan.

e. 24|4 Nº 2.367 v. 30|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 34|79: apertura 10|5|79, hora: 10: Prov. de seccionadores tripolares a cuerno para 15 kV 400 Amp. — L. Pública Nº 35|79. Apertura: 28|5|79, hora 10: Prov. repuestos para turbogás A. E. G. y turbogás Hitachi. — Valor pliego: $ 1.500. — Consultas retiro documentación: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Cap. Fed. de 11 a 16 hs. — Apertura propuestas: en el lugar indicado más arriba.

e. 24|4 Nº 2.368 v. 30|4|79

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 5052-1º-1974

Licitación Pública Nº 113|79 del 1º Distrito, para la "pavimentación camino de acceso al Centro Forestal Castelar desde ruta sin tramo: Morón - Campo de Mayo, Km. 5,500", $ 10.257.520,00. — Depósito de garantía: $ 102.575. — Precio del pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas: 3 de mayo de 1979 a las 11 horas, en la sede del 1º Distrito, sito en la calle Avenida General Paz 12190, Capital Federal. Consulta de pliegos en la Ofic. de Licitaciones, de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría, de 9 a 13 horas.

e. 24|4 Nº 2.349 v. 30|4 79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 0.541|79, correspondiente a la construcción del Complejo "General Manuel Savio" de obras de subterráneos, ferroviarias y viales, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 25 de junio de 1979.

e. 24|4 Nº 2.366 v. 15|5|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
Licitación Pública Nº 1|79
Expte. Nº 42-79-1285

Objeto: Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura para el 30 de abril de 1979, a las 12 horas; a los fines de adquirir un equipo de televisión aplicable a un circuito cerrado y a video-grabación, compuesto de video grabadora, monitores, switcher, cámaras y sistema de iluminación.

Las consultas de pliegos como así también la apertura serán receptadas por Area Económico-financiera de la escuela, sita en Avda. Valparaíso entrada principal a Ciudad Universitaria Córdoba, Argentina.

e. 24|4 Nº 2.370 v. 25|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - FNGR (Bs. As.)
Expte. Cód. 1600 Nº 327.837|79

Llámase a Licitación Pública Nº 93, hasta el día 7 de mayo de 1979 a las 14 horas, para otorgar en aparcería por una sola cosecha del ciclo agrícola 1979|80, para las siguientes siembras: lino, trigo, girasol y maíz. Total: 1.207 hectáreas.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F. N. G. R., partido de 25 de Mayo (Bs. As.).

e. 24|4 Nº 2.353 v. 4|5|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 23|79

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79 por primera vez, para la provisión de talonarios de autorización para servicios complementarios con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|5|79 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 24|4 Nº 2.354 v. 25|4|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 24|79
Expte. Nº 1-2020-4107-000129|79-1

Apertura: el día 2 de mayo de 1979 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de: Drogas y medicamentos.

e. 24|4 Nº 2.352 v. 25|4|79

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 17.279|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 3 del mes de mayo de 1979, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 hs. con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de una centralita telefónica, compuesta de cinco (5) líneas externas con diez (10) aparatos telefónicos.

e. 24|4 Nº 2.369 v. 25|4|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Central Nuclear Embalse.
Licitación Pública Nº 14|79 — E-90-055.

Licitación Pública para el día 11 de Mayo de 1979.

Provisión de Elementos de Electricidad. Hora: 15,30.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Provincia de Córdoba o Guayra 2161, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 horas sin cargo.

e. 23|4 Nº 2 296 v. 24|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Central Nuclear Embalse.
Licitación Pública Nº 16|79 — E-90-060.

Licitación Pública para el día 7 de Mayo de 1979.

Provisión de Manga de Polietileno. — Hora: 15,00.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Provincia de Córdoba o Guayra 2161, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 horas, sin cargo

e. 23|4 Nº 2.303 v 24|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.211

Llámase a Licitación Pública Nº 47, por la provisión de un (1) "Filtro prensa con placas lavadoras y elementos Filtrantes".

Apertura: 3 de Mayo de 1979. Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e. 16|4 Nº 2.128 v. 25|4,79

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 017|79.

Apertura: 4 de Mayo de 1979 a las 16.00 Horas.

Referencia: Adquisición de Cassettes de alta fidelidad de 90 minutos de grabación.

Informes: Pliegos sin cargo, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones. Avenida Paseo Colón 315, Piso 6º Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 23|4 Nº 2.340 v. 24|4|79

Secretaría de Información Pública

CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitaciones Pública Nros 006, 007, 008 y 009|Car|79, por la provisión de Juegos de Transceptores, válvulas para equipos transmisores y materiales técnicos diversos para Emisoras del Interior, según pliegos que se proveen sin cargo en Avenida Entre Ríos 149, 3º Piso "D" Capital de 11.00 a 19.00 horas.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de Mayo de 1979 a las 15.00 horas — 15.30 — 16.00 y 16.30 horas en Avenida Entre Ríos 149, 3º Piso "V" Capital.

e. 23|4 Nº 2.302 v. 24|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
Licitación Pública Nº 4|79.

Para la Adquisición de equipos de Lavado Ultrasónico para el Laboratorio Bioquímico del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

Apertura: 30 de abril de 1979. — Hora: 11.

Consultas y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados en la División Compras y Suministros, Independencia Nº 373 Piso 5º Oficina 53 y las consultas deberán ser efectuadas en la Dirección General de Sanidad - Uspallata Nº 3400, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

$ 35.750.— e. 18|4 Nº 34.991 v. 24|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de mayo de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106|79 Ley Nº 13.064 "para la remodelación en viviendas de servicio Delegación Río Gallegos, solicitado por la División Inmuebles" — Presupuesto oficial: $ 20.000.000,00 Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.258 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de mayo de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|79, Ley Nº 13.064 "para la remodelación en viviendas de servicio Delegación Santa Fe, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 35.000.000,00. Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.270 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de mayo de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 103|79 Ley Nº 13.064 "para la remodelación en vivienda de servicio de la Delegación Bahía Blanca, solicitado por la División Inmuebles. Presupuesto Oficial: $ 8.500.000,00. Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.269 v. 25|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: E. 286|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 3,5|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 2º Piso — Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Máquinas de Electrotécnica, Imprenta. Encuadernadora, Plastificadora y Sastrería, Etc., Herramientas, Destornilladores, Sierras, Morzas. Taladros y Moblajes. Destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes: pliegos Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 16|4 Nº 2.121 v. 25|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires TE.: 772-8091 — Int.: 178-172.

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5|79 por "Materiales refractarios de Magnesita" para el día 21 de mayo de 1979, a las 11.00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e.23|4 Nº 2.314 v.3|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires T. E. 772-8091 Int. 178 - 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 para el día 13 de Mayo de 1979 a las 11,00 horas, por la "provisión de 15.000 lts. de catalizador de pentóxido de vanadio del tipo duro".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 10 000.—

e. 16|4 Nº 2.113 v. 25|4|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 75|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de Mayo de 1979 a las 09,00 horas en la División Contrataciones — Paseo Colón 533 — 9º Piso — Capital Federal: a los efectos de la venta repuestos para Helicópteros BELL.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08,30 a 13,30 horas.

e.23|4 Nº 2.300 v.24|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Sucursal Gualeguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 21|5|79 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101, 3º Piso, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 300.000.

e. 23|4 Nº 2.299 v 27|4|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Ger. Regional Patagónica.
Div. Trelew.
Licitación Pública Nº 4|79.

Prov. ropa de abrigo.

Apertura: 7|5|79, hora 14.

Valor pliego: $ 1.500.

Consulta, retiro pliego y apertura propuestas: Pecoraro 590 Trelew (Chubut).

El pliego respectivo, también se podrá adquirir en las oficinas de Compras y Suministros, Bmé Mitre 784 2º piso Oficina 203 Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Presupuesto: $ 17.000.000.

e. 20|4 Nº 2.293 v. 26|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Internacional número 33|79.

Apertura 21|6|79, hora 10,00.

Provisión de conductor de aluminio, acero y cab[illegible]cero galvanizado destinados a la línea 500 kv —Rosario— General Rodríguez (Provincia de Santa Fé y Buenos Aires).

Valor del Pliego $ [illegible].000.

Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Departamento Compras y Suministros Bmé Mitre 784 2º piso Oficina 202 Capital Federal.

e. 20|4 Nº 2.292 v 26|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 30|79: Prov. de fusibles de alto poder de ruptura y portafusibles de acero. — L. Pública Nº 31|79: Prov. de columnas y crucetas de hormigón armado. — L. Pública Nº 32|79: Prov. de cable armado subterráneo y conductor aluminio-acero, apertura: 7|5|79. Hora: 10, 10.15 y 10.30 respectivamente. Valor pliego $ 1.500. Consulta retiro documentación y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Cap. Federal.

e. 19|4 Nº 2.271 v 25|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de obras 1979. L. Pública Nº 28|79, apertura: 5|6|79, hora 10. Ejecución proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Monte Caseros" (Prov. de Corrientes). Valor del pliego: $ 100.000. Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Dep. de Compras y Suministros: Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Capital Federal. La documentación respectiva también se podrá retirar en la Div. Rosario: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario.

e. 19|4 Nº 2.273 v. 25|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de obras 1979. L. Pública Nº 29|79. Apertura: 6|6|79, hora 10. Ejecución, proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Bella Vista (Prov. de Corrientes). Valor pliego: Pesos 100.000. Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Ofic. 202, Capital Federal. La documentación respectiva también se podrá retirar en la Div. Rosario: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario.

e. 19|4 Nº 2.274 v. 25|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.016

Adq. reupestos varios p|MC. y MG. Clark, Worthington, Pignone y Wintenthur.

Apert. prorrogada p|10,5,79: 9 hs. Valor Doc. $ 130.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 18|4 Nº 2.233 v. 27|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.024

Adq. linternas p|válvulas de admisión y escape de motocompresor YC-206.

Apert. 16|5|79: 9 hs. Valor doc. 180.000 pesos.

Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 18|4 Nº 2.234 v. 27|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.023.

Contratación "Independización del sistema de enfriamiento del aire de barrido de los motocompresores Clark TLA-6 de Campo Durán (Provincia de Salta)".

Apertura. 24|5|79 — 9,00 hs.

Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de [illegible],30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 16|4 Nº 2.156 v. 25|4|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.500|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.471, para la provisión y cambio de válvulas esclusas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 2 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|4 Nº 2.307 v. 24|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 50.425|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 15.435, para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 9 de mayo de 1979 a las 15 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 15 de mayo de 19.9 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|4 Nº 2.283 v 2|5|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 8, para el día 27 de abril de 1979, a las 15 horas para contratar el arrendamiento de una máquina copiadora, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 2.306 v. 24|4|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10[illegible]7
Expediente Nº 116.141|79

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1979, a las 10 hs. para la ejecución de la obra "trabajos de reparación eléctrica de iluminación, aire acondicionado y otras en la Cámara de Cultivos del Departamento de Microbiología del C. I. C. A." en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 23.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Instituto y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000.—).

e. 23|4 Nº 2.313 v. 27|4|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 22|79 para el día 30 de abril de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas para plaguicidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 23|4 Nº 2.337 v. 25|4|79

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la adquisición de un equipo de microfilmación, una reveladora automática, una duplicadora y procesadora y demás accesorios.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional — Departamento Administración — Compras, Ventas y Contratos — sito en Avenida Pueyrredón 2446 — 1er. Piso — Capital Federal — el día 11 de Mayo de 1979 a las 15 horas.

e. 20|4 Nº 2.289 v. 24|4|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 3.821|78

Referencia: Para la ampliación Sala de Estudio. Centro de Instrucción de Guardaparques, ubicación: Parque Nacional Nahuel Huapi, Isla Victoria, Pcia. de Río Negro.

Apertura: El día 10 de mayo de 1979, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5[illegible]40, Capital Federal, T. E. 774-6309 y 774-5519.

Pliegos: $ 17.000, a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e. 23|4 Nº 2.336 v. 24|4|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1133-0 hasta el día 4 de mayo de 1979, a las 16 horas, para contratar por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida", los trabajos de reparación y pintura en el edificio [illegible] División Resguardo y Verificación de la Administración Nacional de Aduanas sito en la Dársena "A" [illegible], de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 77.072.800.—

Importe de la garantía $ 770.728.—

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio 1125, piso 16, Capital Federal.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Precio de la documentación: $ 30.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A., Avda. 9 de Julio Nº 1125 piso 16 de 13 a 17 horas

e. 9|4 Nº 2.024 v.24|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 17º Distrito Entre Ríos, para arriendo de una vivienda para funcionario de esta Repartición que deberá constar de tres o cuatro dormitorios; living-comedor, office, cocina-comedor; baño; lavadero; dependencias de servicio; garaje o entrada para automóvil con cochera, todo en planta baja, la cual deberá estar ubicada dentro del radio urbano de esta ciudad de Paraná. — Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en la Avenida Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde se podrá concurrir para consulta y retiro de los pliegos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.23|4 Nº 2.308 v.24|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4821-L-1979

Licitación Pública Nº 6.960 para contratar el "alquiler de una vivienda" para funcionario de esta Repartición, precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1979 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.309 v. 24|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3.546-L-1979

Licitación Pública Nº 112|79 del 1º Distrito, para la provisión de batería de tanques termos para asfalto, compuesta de tres (3) tanques termos de 20.000 litros de capacidad. — $ 85.000.000. — Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 3 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avenida General Paz 12190, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría de 9 a 13 horas.

e.17|4 Nº 2.185 v.26|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: Unión Límite con Mendoza. Sección Km. 632 — Km. 682 (ejecución de banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 89.704.760.

Depósito de garantía. $ 897.047.

Precio de pliego $ 10.000.

Plazo de obra 4 meses.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487 San Luis, consulta y venta de pliegos en el mencionado Distrito.

e. 11|4 Nº 2.083 v 26|4|79

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 55[illegible]|79; Construcción de una línea aérea entre las estaciones U. Ferroviaria (Km. 35) y Cañuelas (Km. 61 pl). — Apertura: 25|6|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 551|79: Contratación del montaje y habilitación de un sistema de corriente portadora para línea aérea abarcando diversas estaciones de la red ferroviaria de F. A. — Apertura: 11|6|79. Hora 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 857|79: V. P. Retiro-Mendoza: a) Renovación de vías entre Km. 852 a 888, incluso prolongación y renovación de vía 2da. Estación Mosmota y Maq. Levet. b) Trabajos en obras de arte. c) Provisión de jornales para trabajos varios. d) Provisión de piedra balasto para capa bateado. Presupuesto oficial: $ 5.296.489.558. — Apertura: 4|5|79. Hora: 10.30. — Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 861|79: Papel para mimeógrafo (varias medidas) — Apertura: 9|5|79. Hora 10. — Valor del pliego: $ 11.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina y Venta de Pliegos) Alianza, Estac. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 7.30 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto anular el llamado de la Licitación Pública E. C. 85|78 Ax. 2 por los trabajos de reparación de seis (6) motores eléctricos de tracción de locomotoras English Electric, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 4|5|79 a las 15 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 17: Elásticos helicoidales. — Apertura: 18|5|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 7.500.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 832|79 (Farol a mecha, a kerosene, de señal a mano, uso cambistas y guardatrenes) prevista para el 23|4|79 a las 10 hs. ha sido prorrogada para el día 23|5|79 a las 10 horas. Valor del pliego: $ 16.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires; Dpto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza - Estación Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes, de 7.30 a 13 hs.

e. 23|4 Nº 2.346 v. 25|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.513|79

Mantas para viaje, de pura lana, con emblema y logotipo de la Empresa, estampado o floqueado, colores firmes en distintas variedades (formando escoceses), terminadas con flecos en ambos extremos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 9 de mayo de 1979, a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.261 v. 2|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.511|79

Formularios continuos: Form. 1390, original y copia con carbónico intercalado y Form. 1389: original solamente.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de mayo de 1979, a las 10,30 horas.

e.17|4 Nº 2.189 v.26|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3503|79, a realizarse el día 22 de Mayo de 1979 a las 10:30 horas, por la Obra: Tendido cable media tensión en Planta Prueba Facilidades Neumáticas, con un presupuesto oficial de $ 245.134.400,00.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 50.000,00.

Bases Generales: $ 4.000,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 16|4 Nº 2.149 v 7|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.512|79

Vasos plásticos a fabricarse en polietileno de alto impacto, blanco, de 220|30 cc. de capacidad, formato aproximado: 6,5 cms. de diámetro en su boca, x 5,8 cms. de alto x 5,2 a 6 cms. en la base.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de mayo de 1979, a las 11,30 horas.

e.17|4 Nº 2.188 v.26|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3502|79, a realizarse el día 8 de mayo de 1979 a las 10;30 horas, por la Obra: Provisión Muebles Módulos Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 62.658.000.

Pliego, consulta y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16 00 horas.

Valor Pliego: $ 20.000.

Reglamento de Contrataciones: $ 500, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º de 10;30 a 15;00 horas.

e. 16|4 Nº 2.150 v. 25|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3501|79, a realizarse el día 2 de Mayo de 1979 a las 10:30 horas. Por la Obra Construcción de un local para la instalación de un sistema de comunicaciones tipo BLU, en la Planta Industrial de Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 45.000.000,00.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego. $ 10.000,00.

Bases Generales: $ 4.000,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 16|4 Nº 2.151 v. 7|5|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 36253-LP-77

Provisión de electrobombas. — Apertura: 9|5|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 18|4 Nº 2.202 v. 27|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 34.091-LP-69

Provisión y montaje de cañería, válvulas, accesorios y repuestos para drenaje de la cisterna de la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento de Potabilización "Libertador Gral. San Martín".

Apertura: 16|5|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Prespuesto Oficial de la Obra: Pesos 14.000.000.

e. 2|4 Nº 1.855 v. 24|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|79

Para la provisión y puesta en servicio de un equipo de radiodiagnóstico.

Apertura: 8|5|79 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 100.000.000,00.

e. 17|4 Nº 2.187 v. 26|4|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|79

Para la Reparación Integral Puente Nº 5, prolongación calle Viamonte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 24|5|79. Hora: 15.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 115.000.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos 226.777.240.

e. 11|4 Nº 2.090 v.4|5|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.833 cuhasta el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de cadena para ancla, de acero maleable, grado "U2", forjada o soldada eléctricamente, con contrete, calibrada (15.300 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 23|4 Nº 2.312 v. 24|4|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 150-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 31 de mayo de 1979, a las 16 horas, para la construcción de la ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto oficial: $ 1.968.500.000.

Garantía de propuesta: $ 19.685.000.

Adquisición de Pliegos y Consultas: En el Departamento Logística — Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734 42 — 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

e. 16|4 Nº 2.130 v 7|5|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 132-O hasta el día 21 de mayo de 1979 a las 16 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado, sobre un frente de 81,22 m., en la zona donde se encuentran ubicadas las instalaciones que posee en la Ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, frente al Río Paraná, el Departamento Distrito Paraná Inferior, según pliego, y plano general Nº 7.408-PR-1.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 412.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 4.120.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 16|4 Nº 2.124 v. 7|5|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 9|79, para contratar el servicio de transporte de personal, entre los Estudios y la Planta Transmisora de LRA 9 Radio Nacional Esquel, por el término de dos (2) años.

Apertura: 2 de mayo de 1979, a las 16 horas en la sede de la Emisora: Av. Alvear 1180, ciudad de Esquel, provincia del Chubut, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones.

$ 10.400.— e. 23|4 Nº 35.647 v. 24|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 114-P|79

Apertura: 9-5-79.

Hora: 9.

Pliego: $ 20.000.00.

Adquisición de tornillos y bulones. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.281 v. 30|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|79.

Apertura: 10|5|79 — Hora: 10,00.

Pliego: Sin Cargo.

Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Olavarría — Provincia de Buenos Aires.

Superficie necesaria: 435 m2. Dentro del radio de las calles: España, Sargento Cabral, Alsina y Coronel Suárez.

Alternativa: Un inmueble de 225 m2 y otro de 210 m2

Contrato Dos años con opción a uno y otro año más.

Adquisición: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables repecto al pedido original, la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Inf. y retiro de pliegos en: Avenida La Plata 1540. — P. 5º Capital de 8,30 a 14,30 horas; en Olavarría: España 2965 y en Mar del Plata Avenida Pedro Luro 2460 — P. 5º ambas de la Provincia de Buenos Aires.

e. 18|4 Nº 2.216 v. 26|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115—P|79

Apertura: 8|5|79. Hora: 9.

Adquisición de Cámaras y Cubiertas.

Pliego: $ 35.000,00. Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 17|4 Nº 2.166 v. 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109—P|79

Apertura: 7 de mayo de 1979. Hora: 9.

Trabajos de Ampliación Construcción de la Central "Viedma", sita en la calle Bmé Mitre 531 (e.) Rivadavia y Tucumán de la Ciudad de Viedma Pcia. de Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 375.216 792.

Pliego: $ 360.000.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540 Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en Viedma: Mitre 531 Pcia. de Río Negro.

e 17|4 Nº 2.177 v. 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prorroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 89-P|79, que fuera programada para el 16|4|79 a las 11.30 horas ha sido diferida para el día 4|5|79 a las 11.30 horas.

Ampara la construcción, Provisión e Instalación de las Obras de Infraestructura para el sistema de comunicaciones del radioenlace de baja capacidad de la Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: $ 263.000.000.

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también podrán adquirirse en: San Salvador de Jujuy: Senador Pérez 141 — Provincia de Jujuy.

e. 19|4 Nº 2.256 v 27|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112—P|79

Apertura: 10|5.79. Hora: 11.

Arrendamiento de 1 inmueble en la Ciudad de Mercedes Pcia. de Bs. As.. Pliego sin cargo.

Superficie necesaria: 800 m2. Radio céntrico.

Alternativa: 1 Inmueble de 310 m2. y otro de 389 m2. en radio céntrico.

Contrato: 2 años con opción a 1 y 1 más.

Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs. y en la ciudad de La Plata calle 47 Nº 682 y Mercedes calle 25 Nº 349 Pcia. de Bs. As.

e. 17|4 Nº 2.165 v. 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 116-P|79

Apertura: 16 mayo 1979. Hora: 9.

Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de alimentación ininterrumpible para el suministro de energía a una central de procesamiento automático de recepción, control y emisión de mensajes de reparación "114" a ser implementado en el Edificio República, sito en la Avda. Corrientes 707, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: Pesos 490.000.000. Pliego: $ 100.000. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.

e. 16|4 Nº 2.120 v. 24|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 113-P|79

Apertura 21 mayo 1979 Hora: 9.

Trabajos de demolición del edificio existente y la construcción del edificio nuevo y provisión e instalación de estructura soporte de antenas en la central "Olavarría" sita en la calle Belgrano Nº 2966 (e) Moreno y Lamadrid de la localidad de Olavarría, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 532.000.000. Pliego: $ 500.000. — Inf.: Av. La Plata Nº 1.540, P 3º Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682, y Olavarría: España 2965, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e. 16|4 Nº 2.119 v. 24|4|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 56|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 20 de abril de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 17.200.

$ 58.500.— e. 20|4 Nº 35.558 v. 2|5|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 30 (treinta) de abril a las 9 horas, para la adquisición de instrumental electrónico con destino al Departamento de Electrotecnia y Electrónica.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de la Facultad: Av. Vélez Sarsfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 23|4 Nº 2.347 v. 24|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 003|79.

Obra Facultad de Ingeniería Ampliación Departamento Mecánica — Juan B. Justo 4302 — Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 4[illegible].034.080.00.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 1979 a las 17 horas.

Apertura retiro y consulta de Pliegos: Dirección de Suministros, Dirección General de Administración — Juan B. Alberdi 2695 — 2º Piso — Mar del Plata.

18|4 Nº 2.232 v. 2|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL
DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 07-79-11341

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1979 a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de carne, frutas, verduras, leche, pan, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa Nº 1564, Córdoba.

e. 23|4 Nº 2.305 v. 24|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL
DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 07-79-11314

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1979 a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de un Esofagogastroduodenofibroscopio y Asas frías con 4 puntas de repuesto para polipectomía.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

e.23|4 Nº 2.304 v.24|4|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN RESISTENCIA
(Provincia del Chaco)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Villa Angela, dependiente de la Delegación Regional en Resistencia (Pcia. del Chaco), de 70 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en cinco (5) habitaciones; una (1) cocina, un (1) baño, etc.

Deberá estar ubicado dentro del radio urbano a una o dos cuadras de la plaza principal de la ciudad de Villa Angela.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Santa María de Oro Nº 170, Resistencia (Pcia. del Chaco).

Apertura de propuestas el día 27 de abril de 1979, a horas 10.

e. 23|4 Nº 2.297 v. 24|4|79

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en San Francisco, de 100 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en siete (7) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, etc.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Bvard. Sáenz Peña, calle Caseros y/o Avda. Urquiza, Bvard. Juan de Garay e Hipólito Yrigoyen y/o Bvard. Garibaldi.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Humberto I Nº 467, Córdoba.

Apertura de propuestas el día 27 de abril de 1979, a horas 12.

e. 23|4 Nº 2.296 v. 24|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 23.527|79

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 3 de mayo de 1979 a las doce horas, por la adquisición de escritorios, sillas, mesas para sillas, etc.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 23|4 Nº 2.344 v. 25|4|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 24.888|79

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 4 de mayo de 1979 a las doce horas, por la reimpresión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 23|4 Nº 2.345 v. 25|4|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA

Expediente 1-2020-013000021|79-8

Llámase a licitación Pública Nº 3|79, para el día 30 de mes de Abril de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y farmacéuticos, oxígeno, antibióticos, material de curación, gasa, tela adhesiva medicinal, pintura, desodorante de ambiente, detergente, etc. con destino a Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en oficina de Compras Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|4 Nº 2.342 v. 24|4|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº: 1-2020-2095000276|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el día 9 del mes de Mayo del año 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades, que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de los propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación del tractor Fiat 650 Stander de Marcos Paz.

e. 23|4 Nº 2.321 v. 24|4|79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

"Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|4 Nº 2.193 v. 26|4|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día: 21 de Mayo de 1979, a las 10,00 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición Máquinas Motorrociadoras, necesarias para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de los ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.334 v. 3|5|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79, para el día 3|5|79, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de películas para el Servicio de Radiología del Hospital con destino al Hospital Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 4 de mayo de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades de: medicamentos, elementos de laboratorios, limpieza y desinfección, electricidad, menaje, herramientas, maderas, uniformes y equipos, útiles y libros de oficina, gas, pintura y otros, con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

e. 17|4 Nº 2.168 v. 26|4|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|79 para el día 26 de abril de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alcanfor F. A.; Alumbre F.A.; Aluminio F. A.; Aminofilina F.A.; Acido cítrico F.A.; carbonato de magnesio F.A., etcétera, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.16|4 Nº 2.145 v.25|4|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expedientes Nros. 332.940|79
332.941|79

Llámase a Licitación Pública Nº 54|79, para el día 22 de mayo de 1979 a las 16.30 horas, tendiente a lograr la provisión de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º Capital Federal, donde puede concurrir para el retiro del pliego e informes.

e. 23|4 Nº 2.318 v. 3|5|79

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 37|79

Para la adquisición de tres mil (3.000) resmas de formularios continuos sin impresión, comprendiendo originales, juegos de duplicados, triplicados y cuadruplicados.

Retirar pliego en O.S.E.C.A.C. Moreno 648|50, 10 piso "A" de 12 a 18 hs.

Valor del pliego: **$ 10.000.**

Fecha de apertura de sobres: Mayo 15 de 1979 a las 16 hs.

e. 23|4 Nº 2.315 v. 25|4|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase o Licitación Pública Nº 5|79, para el día 30 de abril de 1979 a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, Oficina Nº 3031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 hs.

e. 23|4 Nº 2.343 v. 24|4|79

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Púb. Nº 1.827

Objeto: Ejecución por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de instalación de aire acondicionado y reparaciones varias en el Edificio de la Sucursal del Banco en la Ciudad de La Rioja.

Ubicación: Calle Belgrano esq. Pelagio Luna, Ciudad y Provincia de La Rioja.

Prespuesto Oficial: **$ 174.053.438.**

Garantía de Licitación: **$ 1.740.534,38.**

Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 1979, a las 14 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Servicios - División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, Entrepiso "C", Oficina 1, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja, calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.

e. 23|4 Nº 2.322 v. 14|5|79

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 107
Expediente Nº 855|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.800 kilogramos de papel medio hilo con marca, 7.750 kilogramos de papel obra primera alisado con líneas de agua de primera calidad; 8.750 kilogramos de papel tipo ilustración con líneas de agua; 5.800 kilogramos de papel tipo ilustración extra blanco con líneas de agua; 1.000 kilogramos de papel comercial de primera calidad; 3.500 kilogramos de cartulina tapa de primera calidad y 7.500 kilogramos de cartulina ficha de primera calidad.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 14 de mayo de 1979 a las 15 horas en el Sector Senado, Oficina 62, Planta Baja.

e. 19|4 Nº 2.275 v. 30|4|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Adquisición de Pólizas y Volantes para Depencias Pignoraticias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos).

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 11 horas.

e. 23|4 Nº 2.341 v. 3|5|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Concurso Público de Antecedentes para la selección de firmas especializadas en la refinación de oro y otros metales preciosos (Chafalonía), en oro y otros metales preciosos de buena entrega.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 1979 a las 13 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3º Piso, de 10 a 16 horas.

e. 23|4 Nº 2.317 v. 3|5|79

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 38|79, para contratar la construcción de dos edificios en torre destinados a 272 unidades de vivienda en el Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio de la Capital Federal.

Prespuesto Oficial: **$ 8.361.965.070.**

Plazo de ejecución: **730 días corridos.**

Fecha de apertura: **22|5|79, 11 horas.**

Valor del pliego: **$ 300.000.**

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291. Piso 7º, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.

e. 17|4 Nº 2.162 v. 7|5|79

PROVINCIAS

TUCUMAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda — Ley Nacional Nº 21.581
Licitación Pública

Obra: Acondicionamiento Tanque Elevado y Bomba para el Barrio Los Pocitos.

Presupuesto Oficial: pesos 30.589.287,00 (treinta millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos).

Capacidad Financiera: $ 183.535.722,00 (ciento ochenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil setecientos veintidós pesos).

Depósito de Garantía: $ 305.892.88 (trescientos cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con ochenta y ocho centavos).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio Tope.

Lugar de Venta de los Legajos: Departamento Financiero del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y Casa de Tucumán, calle Bartolomé Mitre Nº 836 (Primer Piso), de la Capital Federal.

Venta de los Legajos: Desde el día Viernes 20 de Abril del 1979, y hasta el día lunes 7 de Mayo de año 1979.

e.23|4 Nº 2.335 v.26|4|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 6|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta pick-up carrozado, doble cabina. Apertura de las ofertas: 10 de mayo de 1979 a las 17 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, de 14 a 19 horas en Mesa de Entradas. Valor del Pliego $ 10.000.

e. 19|4 Nº 2.267 v. 30|4|79

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 5|79

Llámase a Licitación Pública para la realización, provisión y colocación de muebles. Apertura de las ofertas: 3 de mayo de 1979, a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, piso 1º, Capital Federal, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 15.000.

e.16|4 Nº 2.155 v.25|4|79